

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 5 DE FEBRERO DE 1820.

## RUSIA.

*Petersburgo 21 de Diciembre.*

El 22 de Noviembre se hizo en Moscow á presencia del príncipe Obolensky, protector de la universidad, de los catedráticos y estudiantes, y de un numeroso concurso, la abertura del nuevo anfiteatro de anatomía, construido y dispuesto con arreglo al plan de Mr. Loder, consejero de Estado actual, quien ha contribuido mucho á los progresos de esta ciencia. En esta ocasion pronunció dicho Mr. Loder un elocuente discurso en latin, que se ha impreso con la traduccion al ruso, y manifiesta el profundo estudio del autor, quien se dedica incesantemente á la propagacion de los conocimientos anatómicos, y da lecciones gratuitas, á las que asisten mas de 130 personas.

Aqui experimentamos constantemente un frio de 10, 12 y aun 18 grados bajo o del termómetro de Reaumur.

## AUSTRIA.

*Viena 8 de Enero.*

Aguardamos mañana en esta corte al Archiduque Ranerio, segun las noticias que se han recibido por el correo último, y ocho dias despues llegará la Duquesa María Luisa de Parma: ambos Príncipes pasarán aqui los tres primeros meses del año.

Hoy han celebrado los ministros la décima junta general: en ella se ha seguido la discusion sobre los asuntos de que ha de conocer la Dieta Germánica, y particularmente de los casos en que será suficiente la mayoría absoluta de votos para formar solemne acuerdo. Ignoramos aun si se habrá concluido la materia en esta sesion.

Desde que partió de aqui el conde de Einsiedel, ministro de Negocios extranjeros de Saxonia, está desempeñando Mr. de Schulenburg las funciones de primer plenipotenciario de aquel Monarca cerca del Congreso, y Mr. de Globig las de segundo.

Anteayer llegó de Corfú lord Francisco Orbonne con pliegos que se presumen de grande importancia. Se alojó en casa de lord Stewart, é inmediatamente fue presentado á S. M. I.

Un incendio terrible ha reducido á cenizas en Constantinopla cerca de 1500 casas. Se cree que los genizaros son los principales autores de esta desgracia, y que su objeto fue asesinar al agá en medio de la confusion y del tumulto:

el agá logró salvarse; pero el Gran Señor juzgó conveniente destituirle de su empleo, y nombró en su lugar otro mas querido de aquellas tropas, quien restableció el orden.

Las últimas noticias acerca de la peste son muy favorables. Con el frio ha cesado de todo punto en las cercanías de Constantinopla, y aun en la misma capital va declinando considerablemente.

Ha depuesto el Gran Señor del importante gobierno de la Bosnia á Rudschi-Mehemed-bajá, nombrando para sucederle á Seid-Oglou, bajá de Andriópoli. De Bagdad y de Haleb no hay mas noticia que la de estar reuniendo muchas fuerzas los bajaes de Damasco, de Merash y de Adana. Siguen todavía las persecuciones de los armenios.

## ALEMANIA.

*Francfort 12 de Enero.*

Acaba de publicarse el resumen general de las deliberaciones de la comision territorial reunida en esta ciudad, en que se contiene un tratado firmado el 20 de Julio de 1819, que viene á ser como una continuacion del acta del Congreso de Viena de 9 de Junio de 1815, y del tratado de Paris de 20 de Noviembre del mismo año. Por él se ve que la Prusia, el Austria, la Inglaterra y la Rusia se han hecho recíprocamente cesiones ó cambios de territorios, en los que tambien entran á la parte varios Soberanos individuos de la Confederacion germánica, como el Rey de Baviera, el gran Duque de Baden, el gran Duque de Hesse y el Elector de Hesse-Cassel. Los artículos mas importantes de este tratado son los siguientes:

ARTICULO 3.º „ La ciudad de Landau se declara una de las fortalezas de la Confederacion germánica, sin que pueda perjudicar esta disposicion al derecho de soberanía sobre esta ciudad que se restituye al Rey de Baviera.

ART. 5.º La línea de demarcacion entre los estados bávaros de la orilla izquierda del Rhin y la Francia sigue los límites que, con arreglo al tratado de Paris de 20 de Noviembre de 1815, separan la Alemania de los departamentos del Mosela y del Bajo-Rhin hasta el Lauter, que sirve despues de frontera hasta su embocadura en el Rhin. Sin embargo quedará la Francia en posesion de la ciudad de Wesseimburgo, que atraviesa este mismo rio con un brazo de su orilla izquierda, que no excederá de 10 toesas.

ART. 7.º LIN. 5.ª „ Las negociaciones que se celebraron antes en Francfort tuvieron por objeto asegurar á la Baviera una compensacion por su desistimiento en favor del Austria de sus posesiones contiguas; pero habiendo desechado aquella potencia la indemnizacion que se le ofreció en consecuencia de estas negociaciones, aunque era un justo equivalente á los terrenos cedidos, las altas potencias contratantes se consideran enteramente libres de toda responsabilidad con respecto á la Baviera, en atencion á que los empeños que contrajeron con ella no han sido mas que condicionales, y se han cumplido por su parte en la manera posible.

ART. 9.º „ Conteniendo los artículos adicionales del tratado de Francfort del 20 de Noviembre de 1813 una cláusula onerosa al gran ducado de Baden, se revocan enteramente, se anula la obligacion que contrajeron de cumplirlos

el gran Duque, sus herederos y sucesores, y queda formalmente reconocido el estado de posesion del gran ducado, tal como existe en el dia.

ART. 10. „Las potencias contratantes reconocen el derecho de sucesion establecido en el gran ducado de Baden en favor de los condes de Hochberg, hijos del difunto gran duque Cárlos Federico.

ART. 15. „Es comun á S. M. el Emperador de Austria y á S. M. el Rey de Prusia el derecho de guarnecer la fortaleza de Maguncia. La guarnicion de esta plaza se compondrá de un número igual de tropas austriacas y prusianas. S. A. R. el gran Duque de Hesse participará del mismo derecho, y pondrá en la guarnicion un batallon de infantería.

ART. 16. „En consecuencia del artículo 15 el Emperador de Austria y el Rey de Prusia tendrán derecho para nombrar el gobernador y comandante de la plaza de Maguncia alternativamente de cinco en cinco años, y de modo que cuando obtenga el empleo de gobernador un general austriaco, desempeñe el de comandante un general prusiano, y así recíprocamente. Se ha convenido igualmente en que la direccion de la artillería pertenezca como en tiempos pasados al Austria, y la de los ingenieros á la Prusia.

ART. 22. „Perteneciendo el derecho de soberanía en la ciudad de Maguncia al gran Duque de Hesse, corresponde á S. A. el arreglo de la administracion de justicia, la cobranza de las contribuciones, y cuanto concierne á la administracion civil. Sin embargo el gobierno militar de la fortaleza tendrá todas las facultades necesarias para el libre é independiente ejercicio de sus funciones, y en cuanto diga relacion con la defensa de la plaza le estarán subordinadas las autoridades hessesas. Por lo tanto correrá á su cargo la direccion de la policia; pero de manera que siempre que se trate de asuntos de esta naturaleza, tomará parte en las conferencias del Gobierno un empleado civil. Los edictos y reglamentos de policia se publicarán por el Gobierno bajo la intervencion del presidente de la policia de la ciudad. La milicia urbana de esta, así como se practica en todas las plazas fuertes, estará á las órdenes del gobierno militar, y no podrá reunirse sin su consentimiento. No se pondrá ningun obstáculo para que se lleve á efecto la conscripcion en la ciudad. Siendo responsable el gobierno militar de la defensa de la plaza y de la conservacion del orden interior, y gozando del derecho de tomar á este efecto las disposiciones que juzgue necesarias, podrá tambien establecer puestos avanzados fuera de la fortaleza. En caso de rompimiento de guerra, ó cuando esta amenace á la Alemania, se declarará la fortaleza en estado de sitio, y serán ilimitadas las facultades del gobierno militar, sin mas restricciones que las que prescriben la prudencia, los usos y el derecho de gentes.”

## FRANCIA.

*Paris 18 de Enero.*

La esposa del schah de Persia ha enviado de regalo á la Emperatriz madre de Rusia un riquísimo collar de perlas; cinco chales de la India; una cajita de carton de la fábrica de Ispahan, y otros efectos propios para un tocador.

El bajá de Egipto emplea los mayores esfuerzos para poner fin al canal de Rhamanié, que no pudieron llevar á cabo los romanos con su gran poder, y

que facilitará la comunicación de todas las provincias del Egipto entre sí, como también la exportación de sus frutos.

El ministro del elector de Hesse-Cassel, que fue con una comisión de grande importancia á las cortes de Stuttgardt y de Carlsruhe, está ya de vuelta en Cassel.

Las cartas de las orillas del Rhin hablan de la multitud de hielos que arastran las aguas del rio. Por algunos parages de las inmediaciones de Kehl se pasa á pie el rio Necker, y están absolutamente interceptadas las comunicaciones de Maguncia con las dos orillas del Rhin.

Las vacaciones de la Dieta Germánica que habían de concluir para el 20 de Enero parece que se prorogan hasta mediados de Febrero.

Se dice en Berlin que vuelve á confiarse á Mr. de Bulow el ministerio de Hacienda.

El día 25 de Diciembre último salió en posta de Petersburgo, para restituirse á Varsovia, el gran duque Constantino.

Escriben de Burdeos con fecha de 14 del corriente que sin embargo del sol y de la templanza del tiempo que se había experimentado por algunos días, volvió á helar el 13 de este mes, y en los hielos del Garona han encallado las embarcaciones mas inmediatas á tierra. Los hielos firmes del rio se extienden á muchas toesas de las orillas. En Cubzac, en Liburna y S. Pardon estuvo interceptado el paso 24 horas; y aun ofrece actualmente tantas dificultades, que el correo de la noche del 12 no pudo pasar hasta el 13 al medio día, aprovechando la pleamar, y tomando un gran rodeo. Desde el año de 1789 no se ha conocido un invierno tan crudo en la ciudad de Burdeos.

*Idem 19.*

El Rey ha dirigido la carta siguiente al Emo. Sr. cardenal arzobispo de Paris.

„Primo: Debiendo reunirse los franceses al pie de los altares para celebrar el aniversario del día de dolorosa memoria en que fue arrebatado al amor de sus pueblos nuestro augusto y muy amado hermano Luis XVI; en medio de la expresión del sentimiento y amargura de este pueblo, y de las oraciones espiatorias de los ministros de la religion y de los fieles, debe unirse la voz de la Real víctima á las lágrimas de la nación, y recordarles la última voluntad de su Soberano, quien al tiempo de espirar invocaba en favor de la Francia las bendiciones del Omnipotente.

„Por este motivo es nuestra voluntad que el viernes 21 de este mes se celebren solemnes exequias, á las cuales convidareis á todas las autoridades civiles y militares; y queremos también que no se pronuncie ningun discurso ni oración fúnebre, sino que únicamente se lea en el púlpito el testamento en que aquel Monarca manifestó tanta sumisión á la religion, tanta ternura á su familia y sus vasallos, y tanta magnanimidad con sus enemigos.

„No teniendo la presente otro objeto, rogamos á Dios os tenga en su santa y digna guarda.

„Palacio de las Tullerías 9 de Enero de 1820 = Firmado. = *Luis.*”

S. A. R. el Príncipe Pablo de Wurtemberg salió esta mañana de Paris para volver á Stuttgardt, adonde ha sido llamado para desempeñar sus funciones de individuo de la primera Cámara de los estados del reino. Sus hijos se

han quedado en Paris; y se cree que están ya para terminarse las desavenencias entre este Príncipe y su hermano el Rey de Wurtemberg.

En la sesion que ha celebrado hoy la Cámara de los Diputados de los departamentos ha leído su presidente una carta que le dirigió el 15 del corriente el gran maestro de ceremonias de Francia; diciéndole que S. M. tendria mucha satisfaccion en que asistiese la diputacion de la Cámara á las honras fúnebres que deben celebrarse por el difunto Rey Luis XVI el 21 de este mes en la antigua iglesia de la abadía de S. Dionisio; y en seguida el mismo presidente nombró los individuos que debian componer dicha diputacion.

## ESPAÑA.

*México 20 de Agosto.*

### QUERETARO.

*Oficio del comandante general brigadier D. Melchor Alvarez.*

„Excmo. Sr.: En combinacion con las tropas de S. Luis de la Paz, y consecuente á saber que los rebeldes Borja y Baeza se hallaban reunidos en la hacienda del Potrero de Jalpa, dispuse se hiciese una marcha la noche del 21 al amanecer del 22, y como quiera que para ello tenia ya situado á Villaseñor con mas aproximacion que las tropas que debian salir de esta ciudad, operó aquella seccion, segun V. E. verá por el adjunto parte que original elevo á sus superiores manos. En la misma mañana á las 7 y media me reuní en dicho punto del Potrero, y habiendo hecho recorrer aquellas inmediaciones con partidas, se encontraron varias cuevas en donde tenían los rebeldes maiz, garbanzos y fríjoles, que sirvió para la tropa y caballada. Por la tarde el indultado D. Patricio Gonzalez con otro llamado Homogon me dijeron sabian donde tenían enterrada la artillería: en efecto fuimos al parage, y despues de largo rato se desenterraron dos cureñas, una de á 4 y otra de á 3, con un cañon de este calibre, sin que por mas diligencias que se practicaron se pudiese encontrar el cañon de á 4.

„En esta noche del 22 al 23 dispuse saliesen tres partidas, á cargo la primera del teniente coronel D. Josef Cristóbal Villaseñor, compuesta de 100 infantes y 40 caballos, que debian recorrer todo el puerto del Purgatorio, cañada de las Santas Marias, cerros de Alcocer, cañadas de las Minas, á bajar á Jalpilla; otra al mando del capitan graduado D. Julian Jibera, que con 80 caballos y 40 infantes recorriese las cañadas del Peñon, Ixtla, cerros del Picacho, parte del de la Rosa, y bajase á los ranchos de Maldonado, é inmediaciones de Chamacuero; otra al mando de mi ayudante capitan del regimiento de infantería de la Reina D. Juan Martinez Noguero, que con 70 caballos y 30 infantes recorriese por Cerroprieto, Tetillas, la Rochera, Canton Viejo y todas las cañadas de estos cerros, debiendo caer á la hacienda de Jalpa, y de alli por el Varal al punto del Potrero. Con el teniente coronel Villaseñor fue el de igual clase D. Pablo María Moulliaa y el de realistas Don Epitacio Sanchez y el indultado D. Marcelo Gonzalez; con la del capitan Jibera no fue nadie por ser este práctico del terreno; con la del capitan Noguero fue el indultado D. Patricio Gonzalez y el prisionero hecho en Santa

Ana de los Lobos cabecilla Sanchez como prácticos del terreno, quedándome yo con el resto de la tropa en el punto principal. Las partidas llevaban las órdenes de hostilizar á los rebeldes, recoger todo el ganado que pudieran y destruir é incendiar los cantones; y en efecto todo se logró como ordené. La del teniente coronel Villaseñor hizo tres prisioneros de los dispersos; pues ninguna gavilla se presentó en número de cuatro hombres, cogió como 100 cabezas de ganado mayor, y dió muerte á un rebelde; la del capitán Jubera mató un titulado teniente, cogió como 50 cabezas de ganado mayor, y un chinchorro de menor, que tanto este como otros que se habian cogido de esta especie cedió para los ranchos de la tropa; la del capitán Noguerol solo vió á lo lejos la pequeña gavilla de Alviño Vazquez, á la que no se le pudo dar alcance por lo intrincado de las cañadas; pero este cabecilla ha solicitado por conducto del indultado Gonzalez su indulto, y le he ofrecido á Gonzalez que como se presente se lo concederé. En este día, mientras las partidas regresaban, hice continuar el registro por otras en las inmediaciones del Potrero, y se logró encontrar 34 fusiles descompuestos.

„El 24 hice regresar al teniente coronel Villaseñor sobre su jurisdicción, llevándose todos los prisioneros para que previos todos los auxilios fuesen fusilados, y yo con las tropas que salieron de esta plaza regresé por Tetillas, Pie de Gallo y todas las cañadas que dan vista á la hacienda de Buenavista, recorriendo los puntos inmediatos y puerto de Pinto, no habiendo logrado mas que coger prisionera la muger del titulado capitán Atanasio Duro, la que conservo en mi poder para ver si de este modo se logra su indulto. El 25 la continua lluvia de la noche anterior, el cansancio de la infantería y la caballada, y las incesantes marchas me hicieron regresar á esta ciudad, y situar la primera y segunda seccion en puntos oportunos con el objeto de que descansasen.

„El fruto de esta correría es el haber hecho prisioneros al titulado sargento mayor del cabecilla Borja, un capitán y 5 rebeldes, dado muerte á 2, cogido todo el equipage de este cabecilla, toda la correspondencia de este de Baeza y otros varios, el sello de la tesorería, que todo remitiré á V. E. por el correo ordinario; y solo remito ahora el estado general de la demarcacion de Borja, que llega hasta el cerro Agustino y molinos de Caballero, el haberles quitado un cañon de á 3 montado, 37 fusiles y carabinas, 60 caballos malos, cogídoles mas de 150 cabezas de ganado mayor, útil para la labranza, destruídoles los ganados, ya los que tenian para su manutencion, como tambien las semillas para la nueva siembra, y sobre todo la dispersion de sus gavillas, sobre las que se estará á la mira con el objeto en lo posible de que no se reúnan.

„Recomiendo á V. E. á todos los gefes y oficiales, como tambien á los indultados Gonzalez y Homogon que me han acompañado en esta accion; teniendo la satisfaccion de que por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia, y solo que se han muerto 20 caballos de varios cuerpos.

„He dado al teniente coronel Villaseñor 100 cabezas de ganado mayor con el obieto de que se habiliten las haciendas de su demarcacion, y 50 que se han traído aquí, cuyo producto de ambas en su venta se aplique por terceras partes á la Real Hacienda, á la oficialidad y á la tropa; esperando merezca todo la aprobacion de V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro Junio 26 de 1819. = **Excelentísimo Sr. = Melchor Alvarez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.**”

*Parte del teniente coronel y comandante D. Josef Cristóbal Villaseñor.*

„En cumplimiento de las órdenes que V. S. me comunicó el 15 del que rige salí el 20 de S. Luis de la Paz con 110 infantes y 180 caballos de los cuerpos que componen la seccion de mi mando, é hice noche en Sta. Ana de los Lobos, de donde marché en la madrugada del 21, adelantando una partida de caballería sobre el parage nombrado Jesus María por si hubiese algunos rebeldes en él, dándole orden de que se me reuniese en el puerto de Sosa, como lo verificó á las 11 del dia sin haber encontrado ni un solo rebelde; y despues de dar un pienso á la caballada hice mi movimiento hácia S. Miguel el Grande, con el objeto de ocultar el verdadero á que me dirigia.

„Di tres horas de descanso en la inmediacion de dicha villa, y al oscurecer me puse en marcha para este punto, y á las dos de la mañana dividí mi fuerza poniendo 50 infantes y 90 caballos á las órdenes del teniente coronel D. Pablo María Moulliaa, con la de que al romper el dia se hallase sobre la altura del Potrero, para impedir la fuga de los rebeldes acantonados en la cañada de aquel nombre, en cuya entrada debia yo estar con el resto de la fuerza al frente de la posicion á la misma hora. Así se verificó; pero estos cobardes, tan luego como se rompió el fuego por mi guerrilla sobre su campo, se pusieron en fuga, precipitándose por la barranca sin la menor resistencia, dejando en nuestro poder todo el equipage del cabecilla Borja, su tienda de campaña, 3 carabinas, al titulado sargento mayor Luis Guillen, á un capitán y otros 2 rebeldes prisioneros, 6 caballos de los mejores de los cabecillas, la correspondencia de Baeza, porcion de ganado, y otros muebles y comestibles, de que se aprovechó la tropa. La caballería que llevaba Moulliaa, y la que iba conmigo siguió el alcance mas de una legua, aunque sin fruto, pues no siéndome posible cubrir el costado opuesto de su posicion, tuvieron proporcion de fugarse por aquella parte.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Campo en el Potrero de Jalpa Junio 22 de 1819. = **Josef Cristóbal Villaseñor. = Sr. brigadier y comandante general D. Melchor Alvarez.**”

*Madrid 4 de Febrero.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha dignado agraciar con la cruz de Isabel la Católica á D. Juan Pintó, vecino de Cartagena de Indias, en atencion á sus méritos y servicios.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia de 25 del presente mes del señor alcalde de Casa y Corte D. Martin de Gaztañaga, se ha mandado volver á sacar á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Ruda, que da vuelta y hace fachada á la plazuela de la Cebada, señalada con el núm. 3 de la manz. 86; cuyo sitio se compone de 3754 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados superficiales, tasada últimamente en la cantidad de 312,024 rs. y 9 mrs. vn. El que quiera hacer postura á ella acuda al juzgado del nominado señor alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia y comisiones propia de D. Manuel Lopez de Rivas; en inteligencia de que se halla se-

ñalado para su remate el día 7 de Febrero próximo, á las 12 en punto de su mañana, en la misma escribanía de provincia; y de que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe de dicha tasa y á dinero metálico.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Donato Nuñez, su escribano del número, ha señalado para la celebracion de una junta de acreedores de D. Vicente Avecia el día 15 del corriente, á las nueve de su mañana, en su posada. Lo que se hace saber para su concurrencia á los que se tengan como tales, para que lo hagan por sí ó por medio de personas competentemente autorizadas; con prevencion que no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de la Concepcion gerónima, señalada con el núm. 33 de la manz. 158, que tiene de sitio, en la planta baja, 1220 pies y cuarto: en la del piso principal 2355; y en el segundo 2333, tasada en 178,434 reales. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya; y está señalado para su remate el día 17 del corriente, á las 12, en la audiencia del mismo señor.

El R. P. procurador general de la religion de carmelitas descalzos de España é Indias ha ocurrido ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de cargo de D. Francisco Alcazar, reclamando entre otros siete vales Reales que existian encabezados á su favor en la procuracion general de dicha orden, y fueron ocupados por el gobierno intruso el año de 1809, cuyas creaciones, valor y números, con expresion de sus últimos tenedores, es en la forma siguiente: dos vales de á 600 pesos de 1.º de Mayo de 1808 señalados con los números 379,495 y 389,763, endosados últimamente en Búrgos á D. Antonio Candía: otros tres vales de á 300 pesos de la propia creacion señalados con los números 423,250, 423,251 y 423,252, endosados en esta corte á Mr. Hemet, del comercio de Tolosa de Francia: otro de 150 pesos de 1.º de Enero de 1809, señalado con el núm. 247,445, endosado en Búrgos á D. Simon Gonzalez; y otro de 150 pesos de 1.º de Enero de 1809, número 243,985, endosado últimamente en favor de la depositaria de B. N.; y no habiendo noticia del domicilio ó existencia de los referidos últimos tenedores, se da este aviso á fin de que ellos ó sus herederos, en el preciso y perentorio término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador, con suficiente poder, ante dicho señor juez á exponer y pedir lo que á su derecho convenga en razon de lo solicitado por el nominado padre procurador general, reducido á que se declare que los expresados vales pertenecen á la procuracion de su orden, renovándose en su cabeza, y haciéndole entrega de ellos; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores al periódico de música titulado la Lira de Apolo pasarán á recoger el tercer cuaderno del cuarto trimestre del segundo año, perteneciente al mes de Diciembre pasado, que es el núm. 24 de la coleccion, y último de dicho año, y contiene: cavatina de la ópera las Iras de Aquiles, del célebre maestro Puccitta, y dos pionesas y trios para pianoforte del caballero Jansen. En los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo se hallan de venta colecciones completas de los 24 cuadernos del primero y segundo año de dicho periódico, y todas las piezas sueltas que se han publicado hasta este dia: tambien se admiten suscripciones, y estan de venta las ocho estampas de las cuatro entregas de la galería teatral que se publica en Milan; y se esperan en breve las ocho siguientes.

---

EN LA IMPRENTA REAL.